Servicio Inflables
80111600

EMPIENDAMO E.S.P HOJA DE CHEQUEO PROCESO CONTRACTUAL

TIPO DE CONTRATO	Suministro
No CONTRATO	AUC-MINC-023-2026
CONTRATISTA	Jesus David Valencia Gaviria

DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES

DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIO
Certificación Plan Anual de Adquisiciones				
Análisis previo (Órdenes contractuales)				
Certificado de Disponibilidad presupuestal	X			
Certificado de inexistencia o insuficiencia de personal	X			
Invitación presentación de propuesta	X			
Propuesta del contratista	X			
Formato Único de Hoja de Vida			X	
Declaración de bienes y rentas			X	
Soportes de estudios realizados	X			
Soportes de experiencia conforme al perfil (Certificación o liquidación de contratos)	X			
Copia de tarjeta profesional o licencia	X			
Certificado antecedentes de la profesión u oficio (Vigencia 30 días)	X			
Fotocopia de cédula de ciudadanía	X			
Fotocopia libreta militar o certificado de situación militar definida	X			
Certificado de Examen Pre Ocupacional (Vigencia 3 años)			X	
Certificado de Existencia y Representación Legal (Vigencia 30 días)			X	
Certificado Registro Nacional de Medidas Correctivas (Vigencia 30 días)	X			
Certificado antecedentes Judiciales (Vigencia 30 días)	X			
Certificado antecedentes Disciplinarios (Vigencia 30 días)	X			
Certificado antecedentes Fiscales (Vigencia 30 días)	X			
Certificado inhabilidades por delitos sexuales (Vigencia 30 días)	X			
Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (Vigencia 30 días)	X			
Registro Único Tributario RUT (Persona natural o jurídica)	X			
Certificación Cuenta Bancaria	X			
Acreditación de pago de aportes de seguridad social (salud, pensión y riesgos) o afiliación	X			
Certificado de idoneidad	X			

DOCUMENTOS CONTRACTUALES CONTRATACION SIN OFERTAS (Actos administrativos de vinculación contractual y ordenes contractuales)				
DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIO
Acto administrativo de vinculación contractual				
Ordenes contractual (Depende de la cuantía)				
Pólizas				
Resolución de aprobación pólizas				
Oficio designación supervisión				
Acta de inicio				
Registro Presupuestal				
Certificado Cargue SECOP II				
Informes de ejecución con sus respectivos soportes, planillas de pago a aportes a seguridad social, documento equivalente, recibo a satisfacción por parte del supervisor y actas parciales				
Comprobantes de egreso expedidos por tesorería				
DOCUMENTOS DE CONTRATACION CON OFERTAS (COMPETITIVO -SECOP II)				
DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIO
Acto administrativo de apertura				
Análisis previo				
Oficio solicitud de oferta y términos de referencia				
Respuesta a las observaciones realizadas en los términos de referencia (Cuando haya lugar)				
Constancia- recepción de observaciones				
Presentación de las ofertas técnicas y económicas				
Resolución comité evaluador				
Traslado de acta de evaluación				
Acta de recepción de observaciones a la evaluación				
Respuesta a las observaciones realizadas a la evaluación				
Acta de evaluación (Cumplimiento de los requisitos incluye de los de contratación sin ofertas)				
Acto administrativo de adjudicación				
Traslado acto administrativo de adjudicación				
Contrato				
DOCUMENTOS POS CONTRACTUALES				
Acta final (informe, certificación, seguridad social y comprobante de egreso)				

Piendamó, 26 de enero de 2026

Señora:
FERNANDA MILE FIGUEROA
Tesorera EMPIENDAMO E.S.P.
Piendamó Cauca

ASUNTO: SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Cordial saludo.

Obrando de Conformidad con la normatividad que rige la contratación pública, comedidamente solicito a usted, expedir certificado de disponibilidad presupuestal en los siguientes términos:

OBJETO: SERVICIO DE INSTALACION DE ELECTROBOMBA DE ALTA PRESION PARA EL LAVADO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE PIENDAMO EMPIENDAMO E.S.P

VALOR: DOS MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS ($2.373.000) M/cte

Atentamente,

YONI RODRIGUEZ CASTRO
Gerente EMPIENDAMO E.S.P.
Proyectó: Christian Andres D

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS PIENDAMO
800219666-9
Vigencia Fiscal 2026

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero	Fecha	Vigencia
45	lunes, 26 de enero de 2026	**31/12/2026**

EL TESORERA

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de gastos de la presente vigencia, existe disponibilidad . presupuestal para respaldar el siguiente compromiso:

SERVICIO DE INSTALACION DE ELECTROBOMBA DE ALTA PRESION PARA EL LAVADO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE PIENDAMO EMPIENDAMO E.S.P.

Codigo del Rubro	Descripción del Rubro	Valor Rubro	
2.1.2.02.02.008.07.04-1.0-1.2.3.2.09.2-1-Actual-ENTIDAD-1	MANTENIMINENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	$2.373.000,00	☑
CCPET: 2.1.2.02.02.008-Servicios prestados a las empresas y servicios de producción UNIDAD EJECUTORA: 1.0-Administración central FUENTE FINANC: 1.2.3.2.09-VENTA DE BIENES Y SERVICIOS (ALCANTARILLADO TARIFA NETA) SECTOR: NA-NO APLICA PROGRAMA: NA-NO APLICA SUBPROGRAMA: NA-NO APLICA PRODUCTO: NA-NO APLICA INDICADOR NA-NO APLICA CPC DANE: NA-NO APLICA BPIM: NA			
2-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	GASTOS	$2.373.000,00	☐
2.1-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	FUNCIONAMIENTO	$2.373.000,00	☐
2.1.2-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	$2.373.000,00	☐
2.1.2.02-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	$2.373.000,00	☐
2.1.2.02.02-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	ADQUISICION DE SERVICIOS	$2.373.000,00	☐
2.1.2.02.02.008-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	$2.373.000,00	☐
2.1.2.02.02.008.07-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	$2.373.000,00	☐

Codigo del Rubro	Descripción del Rubro	Valor Rubro
	Valor Total Disponibilidad	**$2.373.000,00**

Los actos administrativos que autorizan el gasto deben expresar claramente el número de este Certificado de Disponibilidad indicando el nombre y código presupuestal

FERNANDA MILE FIGUEROA MOSQUERA
TESORERA

3

SERVICIO DE ASEO PRESTADO EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PIENDAMÓ EMPIENDAMO E.S.P

CERTIFICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015, se tiene que, una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal en la **EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PIENDAMÓ EMPIENDAMO E.S.P** en los siguientes términos:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA (Marque con un X)
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la empresa solicitante.	
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	**X**

La persona natural objeto de solicitud deberá cumplir el siguiente objeto- SERVICIO DE INSTALACION DE ELECTROBOMBA DE ALTA PRESION PARA EL LAVADO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE PIENDAMO EMPIENDAMO E.S.P cuya solicitud fue realizada por GERENCIA.

Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Piendamó EMPIENDAMO E.S.P.

Esta certificación se firma en EMPIENDAMO E.S.P, a los veintiséis (26) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

YONI RODRÍGUEZ CASTRO
Gerente EMPIENDAMO E.S.P.

Proyectó: Christian Andres D Técnico administrativo

Piendamó Cauca, 26 de enero de 2026

Señor:
JESUS DAVID VALENCIA GAVIRIA

ASUNTO: INVITACION "SERVICIO DE INSTALACION DE ELECTROBOMBA DE ALTA PRESION PARA EL LAVADO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE PIENDAMO EMPIENDAMO E.S.P"

Cordial Saludo,

En atención con el asunto de la referencia, me permito solicitar a usted presentar propuesta para la contratación de bienes o servicios requeridos de acuerdo con el alcance aquí señalado y los documentos requeridos:

De la revisión técnica efectuada por el personal de la empresa, el mantenimiento requiere las siguientes actividades y suministros:

Especificaciones técnicas

ITEM	ARTICULO	CANT.
1	Alambre 10 amarillo	50
2	Alambre 14 rojo	30
3	Breaker 2 polos ciles 16ª enchufable	1
4	Caja de ciles 17x22x9cm hermetica	1
5	Contador 220V 32A	1
6	Rele térmico 9-13A	1
7	Tablero 110V 2CQT Metalico	2
8	Tubos conduit	10
9	Grapas de Tupo	20
10	Terminales Conduit	3
11	Imprevistos	1

Además, deberá presentar y cumplir con los requerimientos definidos en los términos de referencia y/o requisitos generales que deberá consultar en la empresa; entre ellos los siguientes:

REQUISITOS:
Soportes de estudios realizados
Soportes de experiencia conforme al perfil (Certificación o Liquidación de Contratos)
Copia de la tarjeta profesional o licencia que acredite la calidad con que actúa o se requiere para la contratación. (Si aplica)
Certificado de antecedentes de la profesión u oficio (Si aplica)
Fotocopia de la cédula de ciudadanía
Fotocopia de libreta militar o certificado de situación militar definida
Certificado de Existencia y Representación Legal

Certificado registro nacional de medidas correctivas (vigencia 30 días)
Certificado de Antecedentes Judiciales (vigencia 30 días)
Certificado de antecedentes Disciplinarios (vigencia 30 días)
Certificado de antecedentes fiscales ((vigencia 30 dias)
Certificado de inhabilidades por delitos sexuales (vigencia 30 días)
Certificado REDAM (vigencia 30 días)
Registro único tributario RUT (persona natural o jurídica)
Certificación cuenta bancaria
Acreditación de pago de aportes de seguridad social (salud, pensión y riesgos) o Afiliación.
Propuesta económica

YONI OLMEDO RODRIGUEZ
GERENTE EMPIENDAMO E.S.P.

Proyectó: Christian Andres D

Instalación de electrobomba de altapresión para lavado a favor de Empiendamó				
ITEM	UND	CANT	V.UNITARIO	V. TOTAL
ALAMBRE 10 AMARILLO	mts	50	5800	290000
ALAMBRE 14 ROJO	mts	30	2600	78000
BREAKER 2 POLOS CILES 16A ENCHUFABLE	und	1	148000	148000
CAJA CILES 17X22X9CM HERMETICA	und	1	80000	80000
CONTACTOR 220V 32A	und	1	196000	196000
RELE TERMICO 9-13A	und	1	235000	235000
TABLERO 110V 2CQT METALICO	und	1	80000	80000
Tubos conduit	Und	10	7400	74000
Grapas de tubo	Und	20	1000	20000
Terminales conduit	Und	3	1000	3000
Imprevistos	Und	1	120990	120990
Subtotal				1324990
Mano de obras				1048010
Total				2373000

Jesús David Valencia Gaviria
Mp: 683666
Tel: 3117205523

En uso de sus facultades legales y teniendo en cuenta que

Jesús David Valencia Gaviria

C.C. 1060801087

Cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos y conforme a la resolución M-C091330 de 17-02-2016

Otorga

Matricula Profesional de Técnico Electricista
MTE. 1060801087-68366

De conformidad con la clasificación de actividades de que trata el artículo 3º del decreto reglamentario 991 de 1991, en las siguientes clases:

TE-1 TECNICO EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERIORES
Para adelantar actividades relacionadas con el estudio aplicado al montaje y reparación de circuitos eléctricos de todo tipo de salidas para tomacorrientes, enchufes, salidas para alumbrado, lámparas, luminarias, interruptores, tableros de distribución de circuitos, equipo de medida, protección, control, señalización y servicios auxiliares de instalaciones eléctricas residenciales y comerciales.

TE-5 TECNICO EN REDES ELECTRICAS
Para adelantar actividades relacionadas con el estudio aplicado a la construcción, montaje y mantenimiento de redes eléctricas aéreas, redes eléctricas subterráneas y subestaciones eléctricas de distribución; asi como al montaje y conexión de equipos de protección y equipos de medida.

TE-6 TECNICO EN INSTALACIONES ELECTRICAS ESPECIALES
Para adelantar actividades relacionadas con el estudio aplicado al montaje, conexión, mantenimiento y reparación de alumbrado público.

Dada en Bogotá, D.C., 22 FEB 2016

ONOFRE JIMENEZ FLOREZ
Presidente CONTE

Rad. 82110

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JESUS DAVID VALENCIA GAVIRIA

Con Cedula de Ciudadania No. 1060801087

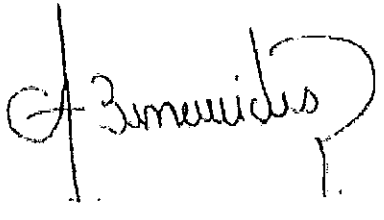
Cursó y aprobó la acción de Formación

FUNDAMENTOS BASICOS EN SALUD OCUPACIONAL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Popayán, a los once (11) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por



EDUARDO ANTONIO BENAVIDES ROSERO
Subdirector
CENTRO DE TELEINFORMÁTICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL
REGIONAL CAUCA

86795714 - 11/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9221002647648CC1060801087C.

REGIONAL CAUCA

EL CENTRO DE TELEINFORMÁTICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL

CERTIFICA

Que JESUS DAVID VALENCIA GAVIRIA identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 1060801087 de Cajibio, realizó y aprobó el curso de FUNDAMENTOS BASICOS EN SALUD OCUPACIONAL con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Popayán. a los once (11) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

EDUARDO ANTONIO BENAVIDES ROSERO
Subdirector CENTRO DE TELEINFORMÁTICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL
REGIONAL CAUCA

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co. bajo el número 9221002647648CC1060801087E.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JESUS DAVID VALENCIA GAVIRIA

Con Cédula de Ciudadanía No. 1060801087

Cursó y aprobó la acción de Formación

MONTAJE DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS BASICOS

con una duración de 240 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Piendamó, a los veintiseis (26) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
EDUARDO ANTONIO BENAVIDES ROSERO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

EDUARDO ANTONIO BENAVIDES ROSERO
Subdirector
CENTRO DE TELEINFORMÁTICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL
REGIONAL CAUCA

64972051 - 26/11/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web https://certificados.sena.edu.co, bajo el número 922100174744ICC1060801087C.

REGIONAL CAUCA

EL CENTRO DE TELEINFORMÁTICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL

CERTIFICA

Que JESUS DAVID VALENCIA GAVIRIA identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 1060801087 de Cajibio, realizó y aprobó el curso de MONTAJE DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS BASICOS con una intensidad horaria de Doscientos Cuarenta (240) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Piendamó, a los veintiseis (26) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
EDUARDO ANTONIO BENAVIDES ROSERO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

EDUARDO ANTONIO BENAVIDES ROSERO
Subdirector CENTRO DE TELEINFORMÁTICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL
REGIONAL CAUCA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el [illegible] que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 922300074734400006050087E

Piendamó, 2 de mayo de 2024

Señor:

JESUS DAVID VALENCIA GAVIRIA

Identificado con cédula de ciudadania. 1.061.801.087

Asunto: Notificación Acto administrativo de vinculación.

Referencia: Resolución No: **AVC-MINC-036-2024**

A efectos del asunto de la referencia, anexo copia del Acto administrativo.

YONI OLMEDO RODRIGUEZ CASTRO
GERENTE EMPIENDAMO E.S.P

RESOLUCIÓN N° AVC- MINC-036-2024
(2 de mayo de 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE VINCULA A UN CONTRATISTA.

EL GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PIENDAMÓ - EMPIENDAMÓ ESP.", en concordancia con el art. 9 numeral 1 del manual interno de contratación, artículos 2, 13, 30, 31 de la ley 142 y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 365 de La Constitución Política señala entre otras cosas: que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado, que es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional y, además, que los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, que podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares.

Que, bajo los parámetros constitucionales mencionados, el Congreso de la República promulgó el día 11 de Julio de 1994 la Ley 142 de 1994 "Por la cual se establece el Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios" cuyas características entre otras, es que se trata de una ley especial, principialista y de intervención económica, Así las cosas y en virtud de su característica de especialidad en armonía con el art 5. 1 de la ley 57 de 1887 y art. 3 de la ley 153 de 1887; esta ley en materia de servicios públicos se superpone a otras leyes. Sentencia (C- 005 de 1996)

Que en el Municipio de Piendamó, se decidió que los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo y sus actividades complementarias se prestan a través de un esquema de Empresa Industrial y Comercial del Estado denominada Empresa Municipal de Servicios Públicos de Piendamó EMPIENDAMÓ ESP. Creada en el marco de lo dispuesto en el artículo 38 literal e numeral 2, artículos 49 y 85 de la ley 489 de 1998 y del artículo 15 numeral 6 de la ley 142 de 1994 y del acuerdo Municipal No 008 del 24 de mayo de 1996.

Que, las empresas industriales y comerciales dedicadas a prestar servicios públicos domiciliario, se someten a un régimen jurídico especial, tal como se deriva de la lectura de los artículos 365 y 367 de la Constitución, las leyes 142 de 1994 y la ley 489 de 1998, así como también, de la doctrina constitucional establecidas en las sentencias: C- 066 - 1997 – C-737 – 2007 – C-338 – 2011 – y C- 263 – 2013 y de la Jurisprudencia del Consejo de Estado – Sentencia 73001-23-31-000-2010-00348-02 del 03 de abril de 2014.

Que, por otra parte, según lo establece el art. 31 de la ley 142 de 1994 modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos a los que se refiere esta ley no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente ley disponga otra cosa, es decir, para efectos contractuales de EMPIENDAMÓ ESP, la ley 80 de 1993 y las normas que al adicionen, modifiquen, sustituyan o reglamenten, no son aplicables al sector de los servicios públicos domiciliarios. Sentencia C- 066 de 1997, Sentencia C- 035 de 2003

Qué; toda vez que, EMPIENDAMÓ ESP presta el servicio público domiciliario de: Acueducto, requiriendo para su óptimo funcionamiento el mantenimiento preventivo y correctivo de los diferentes equipos que componen los sistemas de tratamiento de agua potable, entre ellos el mantenimiento de la electrobomba siemens garnen 10 HP; requiriendo un contrato de suministro de servicios para el mantenimiento de este equipo y no paralizar el funcionamiento del sistema de tratamiento de agua potable.

Dada la naturaleza especializada de la reparación requerida, es necesario contratar servicios que cuenten con idoneidad en el mantenimiento requerido

Que, para soportar los compromisos financieros derivados del presente acto administrativo de vinculación contractual, EMPIENDAMÓ ESP en atención de lo descrito en el manual interno de contratación, solicito certificado de disponibilidad presupuestal, identificado de la siguiente manera:

N° CDP	Fecha	Rubro	Nombre de Rubro	Valor
97	18/abril/2024	2.1.2.02.02.008.07.05-1.0	Mantenimiento de maquinaria y equipo industrial	$1.046.000

Que, capítulo I del manual interno de contratacion se refiere a los procedimientos y modalidades específicos de selección, que, a su vez, el art. 8 ídem, se refiere a las modalidades de selección y del perfeccionamiento de los contratos.

Que el artículo 9 ídem, se refiere a los procesos de contratación sin ofertas y a su vez, el numeral 9.1, establece la mínima cuantía como la causal de contratación en general de bienes y servicios, independientemente de su tipología contractual, cuyo valor no exceda los diez (10) SMLMV y que, además, su formalización, se realizará por medio de un acto administrativo de vinculación contractual, suscrito por el gerente o su delegado

Que el art. 16 literal d, establece la siguiente tipología, contractual.

*"**Contrato de suministro.** Son contratos por el cual, un contratista se obliga a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de EMPIENDAMO ESP-, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios.*

Que en atención al parágrafo del art. 16 del manual interno de contratación de EMPIENDAMÓ ESP, se entiende la idoneidad como el título profesional, técnico, tecnólogo referente a la profesión u oficio, en personas naturales y como el objeto social en personas jurídicas. La experiencia se refiere a actividades previas iguales o similares, desarrolladas por las personas naturales y jurídicas. (...) Así las cosas, EMPIENDAMÓ ESP ha considerado que los requisitos mínimos que el contratista vinculado debe acreditar son:

- Los relacionados en la lista de chequeo que hace parte integral del manual interno de contratación.
- Tener conocimientos certificados en el área del objeto del presente acto administrativo de vinculación contractual.

Que conforme las nuevas disposiciones en materia contractual, el presente proceso contractual deberá publicarse en la plataforma SECOP II, atendiendo el régimen especial de contratación y publicación.

Que en el presente proceso contractual se incluyen las siguientes cláusulas excepcionales al derecho común, en el marco de lo dispuesto en la resolución CRA 293 del 21 de Julio de 2004, En los contratos de construcción civil, consultoría, suministro de bienes y compraventa, y los de mantenimiento siempre que su objeto, de no ser cumplido en la forma pactada, pueda traer como consecuencia necesaria y directa la interrupción en la prestación del servicio público domiciliario de acueducto, alcantarillado y aseo en los niveles de calidad y continuidad debidos, podrán pactarse las siguientes cláusulas excepcionales al derecho común. INTERPRETACIÓN, que deberá ejercerse según lo establece el art. 13 y 30 de la ley 142 de 1994, MODIFICACIÓN. TERMINACIÓN UNILATERALES y CADUCIDAD.

Que, en el presente proceso contractual, se incluyen las siguientes reglas Especiales De Contratación:

a) Las partes acuerdan que la constitución mora no requiere pronunciamiento judicial
b) A falta de estipulación de las partes, se entiende que se causan intereses corrientes a una tasa mensual igual al promedio de las tasas activas del mercado y por la mora, a una tasa igual a la máxima permitida por la ley para las obligaciones mercantiles.
c) Si una de las partes renuncia total o parcialmente, y en forma temporal o definitiva, a uno de sus derechos contractuales, ello no perjudica a los demás, y mientras tal

renuncia no lesione a la otra parte, no requiere el consentimiento de ésta, ni formalidad o solemnidad alguna.

d) La negociación, celebración y modificación de la garantía que se celebren para proteger a la empresa de servicios públicos domiciliarios se someterán a las presente reglas especiales
e) Que dentro de la empresa no existe personal suficiente en este tipo de labores a contratar.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Gerente de EMPIENDAMO E.S.P.

RESUELVE

PRIMERA: Vincular por el tiempo estrictamente necesario al señor **JESUS DAVID VALENCIA GAVIRIA** identificado con cedula de ciudadania. 1.060.801.087, para ejecutar el siguiente:

OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ELECTROBOMBA SIEMENS GARNER 10HP PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE PIENDAMO EMPIENDAMO E.S.P."

Parágrafo. Alcance:

De la revisión técnica efectuada por el personal de la empresa, el mantenimiento requiere las siguientes actividades y suministros:

Especificaciones técnicas

ITEM	ARTICULO	CANT.	VR. UNITARIO	TOTAL
1	Balineras mm japan	2	$140.000	$280.000
2	Sellos herméticos cerámicos japan	2	$130.000	$260.000
3	¼ libra de gras de alta fricción	1	$ 42.000	$ 42.000
4	Objetos varios	1	$ 62.000	$ 62.000
5	Breakcrer termo magnético de 3 polos 32 amp	1	$142.000	$142.000
			SUBTOTAL	$786.000
			MANO DE OBRA	$260.000
			TOTAL	**$1.046.000**

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. El contratista se compromete para con EMPIENDAMO, a prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo electrobomba siemens garner 10hp de

propiedad de la empresa con personal idóneo y calificado, garantizando la buena calidad de los servicios y trabajos a realizar, de conformidad con lo solicitado por el supervisor del contrato.

2. Cumplir con las normas legales de ser el caso para cumplimiento del objeto del contrato.
3. Cumplir dentro del término establecido por el supervisor del contrato con los requisitos exigidos para la ejecución del mismo.
4. Suministrar al supervisor toda la información requerida para el ejercicio oportuna de su gestión
5. Cumplir en los términos de ley con las obligaciones relacionados con los Sistemas de Salud, Riesgos, Pensiones y aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF, SENA, circunstancia que deberá ser verificada por el supervisor del contrato durante la ejecución del contrato y su liquidación.
6. Proteger el buen estado y conservación de los vehículos de la Empresa y responder por las pérdidas o daños imputables al personal designado por el contratista o que se hayan producido como consecuencia del servicio prestado

SEGUNDA: Valor y Forma De Pago.

Valor: Para todos efectos legales y fiscales el valor del contrato se estima en la suma de **UN MILLON CUARENTA Y SEIS MIL PESOS ($1.046.000) M/cte** incluido impuestos y costos directos e indirectos en los cuales incurra el contratista para la ejecución del contrato

Forma de pago: Empiendamo cancelará el valor del contrato mediante UN UNICO POR VALOR de HASTA **UN MILLON CUARENTA Y SEIS MIL PESOS ($1.046.000)** M/cte de acuerdo a los servicios prestados previa presentación de las facturas correspondientes y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato

TERCERA: Lugar De Ejecución: Municipio de Piendamo, Cauca.

CUARTA Duración: Se estima la duración de la prestación hasta el siete (7) de mayo de 2024, contado a partir de la fecha de inicio.

QUINTA: Se anexa matriz de riesgos, la cual se entiende aceptada al momento de ser aceptada la presente vinculación

Parágrafo 1: EMPIENDAMÓ ESP, en el marco de la modalidad de selección no considera necesario requerir del contratista ninguna clase de garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente proceso contractual.

SEXTA: Se deja constancia que el señor JESUS DAVID **VALENCIA GAVIRIA** identificado con cédula de ciudadanía. 1.060.801.087 cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia requeridos para el presente proceso contractual.

SÉPTIMA: Frente a este acto administrativo no procede ningún recurso.

Dado en el despacho del gerente de EMPIENDAMO ESP, a los dos (2) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

YONI OLMEDO RODRIGUEZ CASTRO
Gerente EMPIENDAMO E.S.P

Proyectó: Angelica Campo C Tec administrativo
Revisó Luis Carlos Quiceno Asesor Jurídico
Aprobó Yoni Rodriguez Castro Gerente

MATRIZ DE RIESGOS

Clase	Fuente	Categoría	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y, como puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	A quien se le asigna	Tratamiento/ controles a ser asignados
General	Externo	medio	Planeación	Económico	Financiero, se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interes, de cambio, devaluacion real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	Incapacidad para cumplir el objeto del contrato	2	3	5	Empresa	Revisar minuciosamente la tendencia del mercado
General	Interno	Bajo	Contratación	Operacionales	Retrasos en la legalizacion del contrato	Dificultad para cumplir el objeto del contrato	2	2	4	Empresa	Estricto seguimiento
General	Interno	Bajo	Ejecución	Operacional	Demora en la revisión y tramite de actas y cuentas por parte de supervisores del contrato.	Incapacidad para cumplir el objeto del contrato	2	2	4	Empresa	Estricto seguimiento
General	Interno	Bajo	Ejecución	Operacional	Cambio de condiciones estructurales del contratista	Incapacidad para cumplir el objeto del contrato	2	2	4	Contratista	Estricto seguimiento

General	Externo	Bajo	Ejecución	sociales o políticos	Injerencia de actores externos en la ejecucion		2	4	Empresa	Estricto seguimiento
General	Interno	Bajo	Ejecución	Operacionales	Calidad de los bienes a suministrar son los efectos derivados del incumplimiento de las especificaciones técnicas y caracteristicas de los insumos necesarios y aprobados para la ejecución del contrato.		2	4	Empresa	Estricto seguimiento
General	Externo	Medio	Ejecución	Operacional	Indebido manejo del anticipo o valores pagados		3	5	Contratista	Estricto seguimiento
General	Externo	Medio	Ejecución	Operacional	Estabilidad en los bienes entregados		3	5	Contratista	Estricto seguimiento

Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?		Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				Como se realiza el monitoreo	¿Periodicidad cuándo?
2	2	4	Bajo	No		un mes después de detectada la falla	Reuniones periódicas	15 días
2	1	3	Bajo	Si		Cinco días después de detectada la falla	Comunicación permanente	Diario

2	1	3	Bajo	No	Supervisor	Una vez detectada la anomalía	Tres días después de detectada la falla	Comunicación permanente	Diario
2	1	3	Bajo	Si	Supervisor	Una vez detectada la anomalía	Tres días después de detectada la falla	Comunicación permanente	Diario
2	1	3	Bajo	No	Supervisor	Una vez detectada la anomalía	Tres días después de detectada la falla	Comunicación permanente	Diario
2	1	3	Bajo	No	Apoyo técnico de supervisión	Una vez detectada la anomalía	Tres días después de detectada la falla	Comunicación permanente	Diario
2	2	4	Bajo	Si	Apoyo técnico de supervisión	Una vez detectada la anomalía	Tres días después de detectada la falla	Comunicación permanente	Semanal
2	2	4	bajo	Si	Apoyo técnico de supervisión	Una vez detectada la anomalía	Tres días después de detectada la falla	Comunicación permanente	Semanal

MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DE VINCULACIÓN CONTRACTUAL Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO N° AVC-MINC-036-2024 DEL 2 DE MAYO DE 2024

Piendamó, 2 de mayo de 2024

JESUS DAVID VALENCIA GAVIRIA identificado con cédula de ciudadanía. 1.060.801.087, manifiesto que:

He sido notificado del Acto Administrativo de Vinculación **AVC-MINC-036-2024**, por medio del cual se me vincula a EMPIENDAMO ESP, para efectos de ejecutar el siguiente objeto: "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ELECTROBOMBA SIEMENS GARNER 10HP PARA** LA EMPRESA **MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE PIENDAMO EMPIENDAMO** E.S.P."

1. Manifiesto mi voluntad y Aceptación de la vinculación contractual y la totalidad de los términos contenidos en el Acto Administrativo de Vinculación N° **AVC-MINC-036-2024** DEL 2 DE **MAYO DE 2024**

2. Me obligo de forma general y especifica al cumplimiento del objeto, sus actividades contractuales y general al cumplimiento del acto administrativo de vinculación.

JESUS DAVID VALENCIA GAVIRIA
C.C. 1.060.801.087

ACTA DE PAGO (1) Y FINAL

Contrato	N° AVC-MINC-036-2024
Fecha Elaboración del Contrato	2 DE MAYO DE 2024
Contratante	Empresa Municipal de Servicios Públicos de Piendamó EMPIENDAMO E.S.P.
Contratista	JESUS DAVID VALENCIA GAVIRIA CC 1.060.801.087 de Piendamo Cauca
Valor del Contrato	UN MILLON CUARENTA Y SEIS MIL PESOS ($1.046.000) M/cte
Objeto	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ELECTROBOMBA SIEMENS GARNER 10HP PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE PIENDAMO EMPIENDAMO E.S.P.**
Plazo	Se estima la duración de la prestación hasta el 7 de mayo de 2024 contado a partir de la fecha de inicio.
CDP	No 97 del 18 de abril de 2023
RUBRO	2.1.2.02.02.008.07.05-1.0 Mantenimiento de maquinaria y equipo industrial

En Piendamó, a los dieciséis (16) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024) se reunieron **YONI RODRIGUEZ CASTRO** Gerente de La Empresa Municipal de Servicios Públicos de Piendamó EMPIENDAMO E.S.P y. JESUS DAVID **VALENCIA GAVIRIA** identificado con cédula de ciudadanía. 1.060.801.087 de Piendamo Cauca, ejecutor del objeto del contrato mencionado, con el fin de proceder a la celebración de la presente acta, en consideración al servicio prestado a la fecha.

LIQUIDACIÓN

Valor del Contrato	**$1.046.000**	
Valor Cancelado a la Fecha		$ 0
Valor a Cancelar en la Presente Acta		$1.046.000
Saldo a Ejecutar		$ 0
SUMAS IGUALES	**$1.046.000**	**$1.046.000**

En constancia se firma por los que en ella intervienen

YONI RODRIGUEZ CASTRO
GERENTE EMPIENDAMO

JESUS DAVID VALENCIA
Contratista

EL GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PIENDAMÓ EMPIENDAMÓ E.S.P.

HACE CONSTAR QUE:

JESUS DAVID VALENCIA GAVIRIA identificado con cédula de ciudadanía. 1.060.801.087 de Piendamo Cauca. entregó a entera satisfacción los bienes y servicios relacionados en el Acto de Vinculación Contractual **No AVC- MINC 036-2024**, consistente **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ELECTROBOMBA SIEMENS GARNER 10HP PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE PIENDAMO EMPIENDAMO E.S.P.".** por un valor de **UN MILLON CUARENTA Y SEIS MIL PESOS ($1.046.000) M/cte**

Para constancia se firma en la gerencia de EMPIENDAMÓ a los dieciséis (16) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024)

YONI RODRIGUEZ CASTRO
GERENTE EMPIENDAMO E.S.P.

CONTE

CONSEJO NACIONAL DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS

Matrícula
Profesional
de Técnico Electricista

República de Colombia



JESUS DAVID
VALENCIA GAVIRIA
C.C. 1060801087

MTE/N° 1060801087 - 68366

Resolución 91330

Fecha 17-02-2016

Clases

TE-1 TE-5 TE-6

Nit. 800155559-2

Scanned with CamScanner

CONTE

CONSEJO NACIONAL DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS

Matrícula Profesional de Técnico Electricista

República de Colombia



JESUS DAVID VALENCIA GAVIRIA

C.C. 1060801087

MTE/N° 1060801087 - 68366

Resolución 91330

Fecha 17-02-2016

Clases

TE-1 TE-5 TE-6

Nit. 800155559-2

Esta Matrícula Profesional tipo tarjeta acredita a su titular para ejercer la profesión de Técnico Electricista en la clasificación de actividades otorgadas al mismo, de conformidad con la Ley 19 de 1990 y su Decreto Reglamentario 991 de 1991.

Para verificar las Actividades en las cuales puede ejercer el Técnico Electricista, consultar la respectiva resolución.

El presente documento es personal e intransferible.

Consejo Nacional de Técnicos Electricistas CONTE

contactenos@conte.org.co

(57+1) 7451350 Ext. 105-120

Av. Calle 40 A No. 13-09 piso 9 Edificio UGI

Bogotá D.C., COLOMBIA

www.conte.org.co

Sancionados

EXPEDIENTE DISCIPLINARIO No.	MATRÍCULA PROFESIONAL No.	CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	NOMBRE DISCIPLINADO	DURACIÓN	FECHA INICIO	FECHA FINAL

No se encontraron resultados

Mostrando desde 0 hasta 0 de 0 registros (filtrado de 13 registros en total)


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 1.060.801.087
VALENCIA GAVIRIA
APELLIDOS
JESUS DAVID
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 06-OCT-1990
PIENDAMO
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
06-OCT-2008 CAJIBIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
A-1101366-01095344-M-1060801087-20190826
00675

24
23

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Clase Cabo

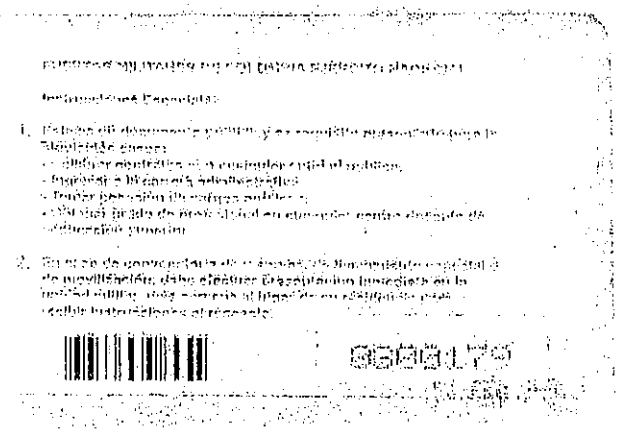
NÚMERO 1060801087
APELLIDOS Y NOMBRES
VALENCIA GAVIRIA
JESÚS DAVID
PERTENECE A LA RESERVA DEL

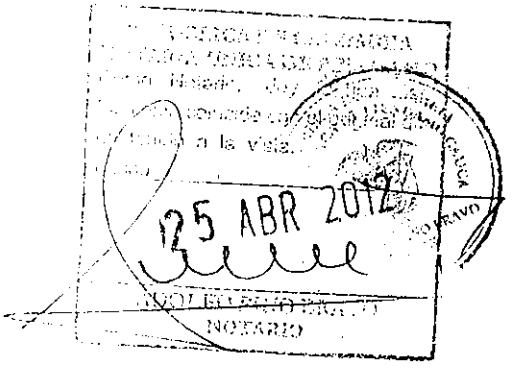
1 CUOTA	2 CUOTA	3 CUOTA
31 DIC	31 DIC	31 DIC
2020	2030	2040

FECHA DE EXPEDICIÓN 2010 ESC MIL JUSTILERO
PROFESIÓN ESTUDIANTE GRADO CUERPO DE EJÉRCITO



1. Portar el documento personal y en especial presentarlo para la identificación cuando:
   - Solicite servicios en establecimientos públicos.
   - Ingrese a dependencias oficiales.
   - Realice operación de cambio cambiario.
   - Ejerza actividad de profesión en ejercicio, cargo, empleo o comisión oficial.
2. En caso de pérdida o hurto, debe dirigirse inmediatamente a la Policía Nacional, para expedir el denuncio correspondiente y recibir instrucciones al respecto.





FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor JESUS DAVID VALENCIA GAVIRIA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1060801087, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	JESUS
Segundo Nombre:	DAVID
Primer Apellido:	VALENCIA
Segundo Apellido:	GAVIRIA
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1060801087
Clase Libreta Militar:	Primera Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 9 días del mes de Abril de 2023, a las 9:33:02 AM.

Cordialmente,

[redacted]

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

Scanned with CamScanner

Policía Nacional de Colombia (https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/01/2026 05:31:26 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1060801087** y Nombre: **JESUS DAVID VALENCIA GAVIRIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133620100** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:40:43 PM horas del 27/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1060801087**

Apellidos y Nombres: **VALENCIA GAVIRIA JESUS DAVID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 290095049

PIB
17:34:21
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JESUS DAVID VALENCIA GAVIRIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1060801087:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 27 de enero de 2026, a las 16:35:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1060801087
Código de Verificación	1060801087260127163546

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:47:31 horas del 27/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1060801087,** Apellidos y Nombres **VALENCIA GAVIRIA JESUS DAVID**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **empiendamo**, con NIT **800219666-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1060801087 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 27/01/2026 09:23 PM

Código Verificación: **WF8PD2JHY9**

Válida hasta: **28/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141232139837

(415)7707212489984(8020) 000014123213983 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 0 8 0 1 0 8 7	7	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 0 8 0 1 0 8 7	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cauca 1 9	Cajibío 1 3 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VALENCIA	GAVIRIA	JESUS	DAVID

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Piendamó 5 4 8

41. Dirección principal
CR 9 19 67 BRR LIMONAR

42. Correo electrónico davidvg06@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 7 2 0 5 5 2 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 1 1 2	2 0 2 2 0 6 0 1	4 5 1 2	2 0 2 4 0 4 1 1		4 7 5 2			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

DOCUMENTO GENERADO POR EL USUARIO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 27-01-2026 06:01:28PM

Certificación
Bancaria

Miércoles, 28 de enero de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que JESUS DAVID VALENCIA GAVIRIA identificado(a) con CC 1060801087, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	24200019136	2019-03-13	ACTIVO	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO
GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL COTIZANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1060801087	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		JESUS DAVID VALENCIA GAVIRIA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	POPAYAN DEPARTAMENTO:	CAUCA	
DIRECCIÓN:	CARRERA 9 16 67 TELÉFONO:	3117205523	
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE:	INDEPENDIENTE	
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Personas Naturales sin Actividad Económica	
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA									
NÚMERO PLANILLA:	446415476	TIPO DE PLANILLA:							INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	diciembre	AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	octubre	AÑO	2025
DÍAS DE MORA:									
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/12/05	NÚMERO AUTORIZACIÓN:							909736742

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301 PORVENIR	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 0	$ 227.800
SUBTOTALES:										$ 227.800	$ 0	$ 227.800

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	UPC	COTIZACIÓN	UPC	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EP9005	EPS005-EPS SANITAS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 178.000
SUBTOTALES:													$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 178.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11-ARL SURA	1		$ 0	$		$ 0	$ 62.000	$ 62.000	$ 0	$ 0	$ 62.000
SUBTOTALES:									$ 62.000	$ 0	$ 0	$ 62.000

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | | | |

EL GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PIENDAMÓ EMPIENDAMÓ E.S.P.

De conformidad con lo establecido en el Manual Interno de Contratación de LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PIENDAMÓ EMPIENDAMO E.S.P y los principios de la contratación de la función administrativa, tales como la moralidad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, responsabilidad y transparencia, se busca contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica, siempre y cuando esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, por lo tanto.

CERTIFICA.

Que, una vez analizada la documentación allegada, por el señor JESUS DAVID VALENCIA GAVIRIA identificado con cédula de ciudadanía. 1.060.801.087, ha demostrado idoneidad, al reunir las condiciones necesarias para desarrollar el siguiente Objeto: **"SERVICIO DE INSTALACION DE ELECTROBOMBA DE ALTA PRESION PARA EL LAVADO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE PIENDAMO EMPIENDAMO E.S.P"**

Esta certificación se firma en EMPIENDAMO E.S.P, a los veintiséis (26) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026)

YONI RODRIGUEZ CASTRO
Gerente EMPIENDAMÓ E.S.P.

Elaboró Christian Andres D-Tec Adminisitrativo